

DECRETO N° 1279  
NEUQUÉN, 29 OCT 2003

El Registro N° 0882/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 283/03 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita la designación como Jefe del Operativo Seguridad Balnearia Temporada 2003/2004, del agente ROBERTO NEER, L.P. N° 5405;

Que por Informe N° 780/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con efectividad al día 15-10-03 y hasta el día 15-03-04, como Jefe del Operativo Seguridad Balnearia Temporada 2003/2004, al agente ROBERTO JORGE NEER, L.P. N° 5405 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.305.985, Clase 1952, Categoría 20, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente, del Escalafón Municipal;

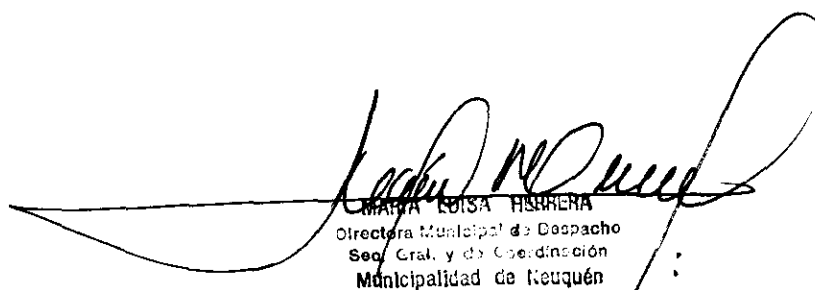
Que el nombrado depende de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura y Turismo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con efectividad al día 15-10-03 y ----- hasta el día 15-03-04, como Jefe del Operativo Seguridad Balnearia Temporada 2003/2004, al agente **ROBERTO JORGE NEER, L.P. N° 5405 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.305.985, Clase 1952, Categoría 20**, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente, del Escalafón Municipal. El nombrado depende de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seq. Crat. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 780/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB.



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
SMOLJAN.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LOISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Crat. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1437
Fecha: 31 / 10 / 03

1279